INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SSF-MC-PS-256-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 04.07.2025 hasta el 08.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	19.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES
NIT / C.C.:	9003573819
Supervisor:	EDWIN JOSE GUERRERO MOSQUERA
Cargo:	GERENTE SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO REUNIONES DE LA COMISION CONSULTIVA DE COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	22.04.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064143
Registro Presupuestal	4600030768
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$50,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$50,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL 100% DE LOS RECURSOS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL 100% DE LOS RECURSOS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	"Seguros Generales Suramericana S.A"
Garantía de Cumplimiento	4259424
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	013001013010

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

OBLIGACIÓN N. 1:
Desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, además en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.

Actividad Desarrollada:
La contratista durante la ejecución del contrato, se garantizó la correcta planeación y ejecución de cada una de las actividades, atendiendo los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos, lo cual permitió dar cumplimiento a los

Powered by CamScanner

tiempos establecidos y entregar los productos o servicios pactados en las condiciones previstas, Así mismo, se adoptaron buenas prácticas de gestión y control que permitieron optimizar los recursos disponibles, minimizar los riesgos y asegurar la satisfacción de los objetivos propuestos, tal como consta en las actas de seguimiento, informes de supervisión y demás soportes contractuales.

EVIDENCIA: La contratista desarrolló el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y los documentos del contrato, asegurando en todo momento el cumplimiento de los estándares de eficiencia, oportunidad y calidad establecidos por la entidad contratante.

OBLIGACIÓN No.2
Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.

Actividad Desarrollada:
La contratista realizó entregas de manera oportuna, atendiendo las fechas acordadas y en coordinación permanente con la supervisión del contrato, lo cual permitió un adecuado desarrollo de las actividades y garantizó la disponibilidad de los productos o servicios en los momentos requeridos, este cumplimiento se encuentra respaldado por las actas de entrega, los informes de avance y los registros de seguimiento contractual, los cuales evidencian el cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos.

EVIDENCIA: La contratista ejecutó el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado por la entidad, cumpliendo con cada una de las etapas previstas sin contratiempos ni retrasos.

OBLIGACIÓN No. 3
Asistir a las reuniones que solicite la supervisión, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.

Actividad Desarrollada:
La contratista durante dichas reuniones, se brindó la información requerida, se resolvieron inquietudes y se acordaron acciones que facilitaron el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales, todo ello en un marco de colaboración y comunicación permanente con la entidad, las asistencias quedaron registradas en actas de reunión y demás documentos de seguimiento, los cuales evidencian la disposición y cumplimiento por parte de la contratista frente a esta obligación.
EVIDENCIA: La contratista atendió oportunamente todas las reuniones convocadas por la supervisión del contrato, participando activamente en los espacios de coordinación y seguimiento, con el fin de establecer y ajustar las condiciones necesarias para una adecuada ejecución contractual.

OBLIGACIÓN No. 4
El contratista deberá allegar muestra de cada uno de los elementos indicados en las fichas técnicas para aprobación por parte de la supervisión.

Actividad Desarrollada:
La contratista entrego las muestras en los tiempos establecidos y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Posteriormente, fueron revisadas y aprobadas por la supervisión, conforme a los parámetros de calidad, presentación y funcionalidad requeridos para la ejecución del contrato, este proceso quedó debidamente documentado mediante actas de revisión, comunicaciones oficiales y demás soportes contractuales que acreditan la conformidad de las muestras presentadas.

EVIDENCIA: La contratista dio cumplimiento a la obligación de presentar las muestras de cada uno de los elementos descritos en las fichas técnicas, con el propósito de obtener la aprobación por parte de la supervisión.

OBLIGACIÓN No.5 Garantizar que los bienes, servicios y transporte objeto de adquisición cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.

Actividad Desarrollada:
La contratista durante la ejecución, se implementaron controles de calidad y revisión previa a la entrega de cada ítem, asegurando que todos los elementos cumplieran con los estándares exigidos en cuanto a funcionalidad, presentación, salubridad y condiciones técnicas. En los casos excepcionales en que se identificaron observaciones por parte de la supervisión, los bienes fueron reemplazados de forma inmediata, sin generar contratiempos en el desarrollo del contrato, garantizando así la satisfacción de los requisitos pactados.

EVIDENCIA: La contratista garantizó que los bienes, servicios y el transporte suministrados en el marco del contrato cumplieran con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en los documentos contractuales.

OBLIGACIÓN No. 6
Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.

Actividad Desarrollada:
La contratista efectuó reposiciones de manera oportuna, en los lugares indicados por la supervisión y dentro del término de ejecución del contrato, sin afectar el desarrollo de las actividades contratadas ni generar retrasos en la entrega general de los bienes o servicios, este cumplimiento quedó soportado mediante actas de reposición, entregas firmadas y comunicaciones oficiales, en las que se dejó constancia de la conformidad de los elementos reemplazados.
EVIDENCIA: La contratista cumplió con la obligación de realizar la reposición de los elementos que no cumplieron con las

Powered by CamScanner

condiciones de calidad y presentación exigidas, en los casos en que así lo determinó la supervisión del contrato.

OBLIGACIÓN N. 7:
Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
Actividad Desarrollada:
La contratista atendió cada observación e instrucción con disposición y compromiso, ajustando los procedimientos, entregas o condiciones de ejecución cuando fue requerido, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos contractuales. Estas actuaciones se encuentran registradas en actas de seguimiento, comunicaciones oficiales y demás soportes documentales que evidencian la receptividad y respuesta de la contratista frente a las recomendaciones emitidas.
EVIDENCIA: La contratista acató de manera oportuna y diligente todas las recomendaciones impartidas por la entidad contratante a través de la supervisión durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 8

Los productos e insumos usados para la preparación de alimentos, deberán cumplir con la normatividad vigente en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por las autoridades competentes y en cumplimiento de lo contemplado en la Circular 004 del 29 de enero de 2025.
Actividad Desarrollada:
La contratista garantizó que los productos e insumos utilizados fueran adquiridos a proveedores certificados y contaron con registros sanitarios y condiciones de almacenamiento adecuadas, garantizando su inocuidad y calidad. Asimismo, se implementaron protocolos de manipulación, limpieza y desinfección conforme a las disposiciones legales, lo cual quedó evidenciado mediante controles internos, registros sanitarios, y verificaciones realizadas por la supervisión del contrato.
EVIDENCIA: La contratista dio estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de medidas sanitarias e higiene exigidas por las autoridades competentes para la preparación de alimentos, en conformidad con lo establecido en la Circular 004 del 29 de enero de 2025.

OBLIGACIÓN No. 9
Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.

Actividad Desarrollada:
La contratista a lo largo de la ejecución no presento necesidad alguna de realizar modificaciones a los valores inicialmente establecidos, lo que garantizó la estabilidad económica del contrato y el respeto a las condiciones financieras definidas por la entidad contratante. Este cumplimiento quedó reflejado en las facturas presentadas, actas de conformidad y demás documentos que evidencian que los pagos se realizaron con base en los valores contractualmente acordados, sin incremento alguno.
EVIDENCIA: La contratista dio cumplimiento a la obligación de mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin aplicar fórmula de reajuste durante la vigencia del mismo.

OBLIGACIÓN No. 10
Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.

Actividad Desarrollada:
La contratista asumió costos directos e indirectos necesarios que incluyeron, entre otros, los relacionados con personal, insumos, transporte, logística, cumplimiento de normativas, y demás gastos necesarios para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades y la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados.
La contratista mediante este cumplimiento permitió ejecutar el objeto contractual sin requerir adiciones presupuestales, manteniendo la eficiencia financiera y operativa durante toda la vigencia del contrato, lo cual se encuentra evidenciado en los informes de supervisión y la documentación soporte del proceso contractual.
EVIDENCIA: La contratista asumió en su totalidad los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del contrato, cubriendo todos los componentes del alcance establecido en los documentos contractuales.

OBLIGACIÓN No. 11
Para la prestación del servicio el contratista deberá contar con el personal descrito para la entrega de refrigerios y almuerzos, garantizando la entrega ágil y oportuna de los alimentos.

Actividad Desarrollada:
La contratista durante la ejecución del contrato, garantizó la presencia de personal capacitado, debidamente uniformado y con conocimiento en la manipulación de alimentos, lo cual permitió asegurar una entrega ágil, ordenada y oportuna de los alimentos en los lugares y horarios establecidos por la entidad contratante. Este cumplimiento quedó evidenciado en los registros de entrega, actas de conformidad, reportes fotográficos y observaciones de la supervisión, sin que se presentaran contratiempos o retrasos en la distribución del servicio.

EVIDENCIA: La contratista cumplió con la obligación de contar con el personal requerido para la entrega de refrigerios y almuerzos, conforme a lo establecido en los documentos contractuales.
OBLIGACIÓN N. 12
Para el servicio de transporte publico terrestre, deberá cumplir con todas las normas técnicas de calidad, seguros y demás requerimientos legales para su buen funcionamiento.

EVIDENCIA: La contratista cumplió con todas las normas técnicas de calidad, requisitos legales y condiciones exigidas para la prestación del servicio de transporte público terrestre, en el marco del contrato suscrito.
Los vehículos utilizados contaron con la documentación vigente, incluidos los seguros obligatorios (SOAT, pólizas de responsabilidad civil extracontractual), revisiones técnico-mecánicas al día y demás certificaciones requeridas por la

Powered by CamScanner

normatividad aplicable, garantizando la seguridad, legalidad y buen funcionamiento del servicio prestado.
La prestación del servicio se realizó sin contratiempos, asegurando el traslado oportuno y seguro de los beneficiarios, hecho que quedó documentado mediante actas de conformidad, listados de control y soportes entregados a la supervisión del contrato.

OBLIGACIÓN N. 13
Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
EVIDENCIA: La contratista dio cumplimiento a la obligación de entregar, de manera oportuna, los documentos que acreditan el pago y cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social integral y los aportes parafiscales, conforme a lo exigido por la normativa vigente y los documentos contractuales.
Durante la ejecución del contrato, se presentaron los soportes correspondientes al pago de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación, SENA e ICBF, tanto del personal vinculado como del contratista, en caso de ser persona natural. Estos documentos fueron entregados a la supervisión como parte de los requisitos previos para el trámite de pagos, y reposan en el expediente contractual como evidencia del cumplimiento legal y laboral de las obligaciones adquiridas.

OBLIGACIÓN N. 14
El contratista debe cumplir, en todo momento, con las normar técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos, y demás normas vigentes y/o las que sean expedidas durante el trascurso del contrato.

EVIDENCIA: La contratista cumplió, en todo momento, con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaría de Salud para la manipulación y preparación de alimentos, así como con las demás disposiciones normativas vigentes y aquellas expedidas durante la ejecución del contrato.
Se garantizaron condiciones higiénico-sanitarias óptimas en todas las etapas del proceso, desde la recepción de insumos hasta la entrega final de los alimentos, incluyendo el uso de utensilios adecuados, manejo de temperaturas seguras, almacenamiento conforme a las regulaciones, y personal capacitado en manipulación de alimentos.
Este cumplimiento fue verificado por la supervisión del contrato mediante visitas, registros fotográficos, actas e informes, sin que se presentaran observaciones que comprometieran la calidad o salubridad del servicio prestado

OBLIGACIÓN N. 15
Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.
EVIDENCIA: La contratista presentó la factura de cobro correspondiente, una vez se obtuvo el recibo a satisfacción de los bienes entregados, conforme a lo establecido en el contrato.
Dicho recibo fue debidamente certificado por el Supervisor del contrato, mediante la expedición de la certificación de conformidad y la elaboración de las actas de recibo, en las cuales se dejó constancia del cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes o servicios.
La factura fue presentada con los respectivos soportes requeridos, permitiendo así el trámite oportuno del pago, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y contractuales establecidos por la entidad.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300143675	06.06.2025	$11,576,771
3300150534	25.07.2025	$15,771,079

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Como supervisor del contrato SSF-MC-PS-256-2025, doy fe que se cumple con lo solicitado al corte reportado y los respectivos aportes para fiscales bajo la planilla No 9494097358 paga el día 20 de noviembre de 2025
Cumple con el 100% de las obligaciones requeridas.

EDWIN JOSE GUERRERO MOSQUERA
GERENTE SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA

Powered by CamScanner